

Universidad de Sevilla 52 - 2021

FILOLOGÍA CLÁSICA

HISTORIA ANTIGUA

ARQUEOLOGÍA CLÁSICA

HABIS

HABIS

52



SEVILLA 2021

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

DIRECTORES

Antonio Luis Chávez Reino y Pilar Pavón Torrejón

CONSEJO DE REDACCIÓN

Luis Ballesteros Pastor (Universidad de Sevilla, España), José Luis Escacena Carrasco (Universidad de Sevilla, España), José Beltrán Fortes (Universidad de Sevilla, España), Antonio Bravo García (Universidad Complutense, España), Antonio Caballos Rufino (Universidad de Sevilla, España), José María Candau Morón (Universidad de Sevilla, España), Francisca Chaves Tristán (Universidad de Sevilla, España), Juan Fernández Valverde (Universidad Pablo de Olavide, España), Enrique García Vargas (Universidad de Sevilla, España), José María Maestre Maestre (Universidad de Cádiz, España), Carlos Márquez Moreno (Universidad de Córdoba), José Luis Moralejo Álvarez (Universidad de Alcalá, España), Salvador Ordóñez Agulla (Universidad de Sevilla, España), Antonio Ramírez de Verger (Universidad de Huelva, España), José Miguel Serrano Delgado (Universidad de Sevilla, España), José Solís de los Santos (Universidad de Sevilla, España), Francisco Villar Liébana (Universidad de Salamanca, España)

SECRETARIOS

Francisco José García Fernández e Irene Pajón Leyra

CONSEJO ASESOR

Rutger J. Allan (Universidad de Amsterdam, Holanda), Manuel Bendala Galán (Universidad Autónoma de Madrid, España), Alberto Bernabé Pajares (Universidad Complutense de Madrid, España), Genaro Chic García (Universidad de Sevilla, España), José Antonio Correa Rodríguez (Universidad de Sevilla, España), Francisco Javier Fernández Nieto (Universidad de Valencia, España), Manuel García Teijeiro (Universidad de Valladolid, España), Juan Gil Fernández (Universidad de Sevilla, España), Luis Gil Fernández (Universidad Complutense, España), Cristóbal González Román (Universidad de Granada, España), Simon J. Keay (†) (Universidad de Southampton, Reino Unido), Peter Kruschwitz (Universidad de Viena, Austria), Pilar León Alonso (Universidad de Sevilla, España), Francisco J. Lomas Salmonte (Universidad de Cádiz, España), Jesús Luque Moreno (Universidad de Granada, España), José María Luzón Nogué (Universidad Complutense, España), M.ª Cruz Marín Ceballos (Universidad de Sevilla, España), Patrizio Pensabene (Universidad de Roma “La Sapienza”, Italia), Miguel Rodríguez-Pantoja Márquez (Universidad de Córdoba, España), Diego Ruiz Mata (Universidad de Cádiz, España), Eustaquio Sánchez Salor (Universidad de Extremadura, España), Bartolomé Segura Ramos (Universidad de Sevilla, España), Emilio Suárez de la Torre (Universidad Pompeu Fabra, España), Nicolas Tran (Universidad de Poitiers, Francia)

Este volumen ha sido parcialmente financiado por las Facultades de Filología y Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

© Editorial Universidad de Sevilla 2021
c/ Porvenir, 27. 41013 Sevilla
Teléfonos: 954 48 74 46 - 74 51. Fax: 954 48 74 43
Correo electrónico: eus4@us.es
<http://www.editorial.us.es>

Impreso en España-Printed in Spain
ISSN 0210-7694
DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/Habis>
Depósito Legal: SE-669-1994
Maquetación: Referencias Cruzadas - referencias.maquetacion@gmail.com
Impresión: Pinelo Talleres Gráficos, s.l.-Salteras. Sevilla



ÍNDICE

CHIARA MARIA MAURO. Identificazione e analisi dei contenuti nautici nel Periplo dello Ps.Scilace	9
GABRIEL ROSSELLÓ CALAFELL. El regalo diplomático entre Roma y los númeridos durante los siglos III y II a. C.	31
ENRIQUE GARCÍA DOMINGO. Sobre el nombre del río <i>Tiberis</i> (Tíber)	51
NOELIA CASES MORA. El culto en vida a Augusto en <i>Hispania</i>	69
PIETRO LI CAUSI. I leoni provavano gratitudine? La mirabolante storia di Androclo (e di altri) e il dibattito antico sugli animali	89
CARLOS MÁRQUEZ. Nuevo retrato de Calígula procedente de Córdoba	115
JOSÉ ANTONIO CORREA RODRÍGUEZ. Latín <i>lappa</i> , árabe <i>labb</i> , español <i>Lepe</i> (Huelva): nota a Mela 3.5.....	131
JOSÉ BELTRÁN FORTES / MARÍA LUISA LOZA AZUAGA. Una cabeza romana de Marte en la colección arqueológica de la Universidad de Sevilla	137
STEFANO ACERBO. Eracle a processo. La contesa con Augia nella <i>Biblioteca</i> di Apollodoro	149
JOSÉ GARCÍA ROMERO. Bidones de plomo y la necesidad de agua potable en las minas romanas.....	169
SALVADOR ORDÓÑEZ AGULLA / SERGIO GARCÍA-DILS DE LA VEGA. Un nuevo epitafio astigitano	181
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ. El <i>Ceruulus</i> de Paciano de Barcelona. Estudio de un tratado desaparecido	191
JESÚS ÁNGEL Y ESPINÓS. La enfermedad mental en las <i>Homilias sobre el Evangelio de San Juan</i> de Juan Crisóstomo	211
MARCO ALVIZ FERNÁNDEZ. Ἑλλην ἄνθρωπος. El concepto de heleno en Eunapio de Sardes	229
MIGUEL DÁVILA VARGAS-MACHUCA. Los cartagineses como figuras negativas en el cine italiano: manipulación y construcción del enemigo africano-oriental	249
RESEÑAS.....	269
A. Álvarez Melero, A. Álvarez-Ossorio Rivas, G. Bernard, V. A. Torres-González (coords.), <i>Fretum Hispanicum. Nuevas perspectivas sobre el Estrecho</i>	

de Gibraltar durante la Antigüedad, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2018 (Marta Moreno) 269 • J. Andreu Pintado (ed.), *Parua oppida. Imagen, patrones e ideología del despegue monumental de las ciudades en la Tarraconense hispana (siglos I a. C.-I d. C.)*, Uncastillo (Zaragoza), Fundación Uncastillo y Centro de Estudios de las Cinco Villas, 2020 (Paloma Martín-Esperanza) 272 • L. A. Argüello García, *Deciano de Emerita y Marcial de Bilbilis* (Cuadernos Emeritenses 46), Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 2020 (Antonio Fajardo Alonso) 276 • E. Castro-Páez (ed.), *De nuevo sobre Estrabón. Geografía, cartografía, historiografía y tradición* (Monografías de GAHIA 3), Alcalá de Henares - Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá - Editorial Universidad de Sevilla, 2018 (Daniel León Ardoy) 278 • G. Cruz Andreotti (ed.), *Tras los pasos de Momigliano. Centralidad y alteridad en el mundo greco-romano*, Barcelona, Bellaterra, 2019 (Francisco Cidoncha Redondo) 282 • F. Des Bosc, Y. Dejugnat, A. Haushalter (eds.), *Le Détroit de Gibraltar (Antiquité-Moyen Âges). I. Représentations, Perceptions, Imaginaires*, Madrid, Casa de Velázquez, 2019 (Raúl Álvarez García) 285 • J. J. Ferrer Maestro, *Economía de la Antigua Roma: guerra, comercio y finanzas*, Madrid, Editorial Síntesis, 2019 (Víctor Manuel López Trujillo) 287 • T. Figueira, C. Soares (eds.), *Ethnicity and Identity in Herodotus*, London - New York, Routledge, 2020 (Pedro Alburquerque) 291 • A. Goñi Zabalegui, *Género y sociedad en el Egipto romano. Una mirada desde las cartas de mujeres*, Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo y Trabe, 2018 (Marta Álvaro Bernal) 295 • J. Herrera Rando, *Cultura epigráfica y romanización en la Hispania meridional: la epigrafía pública entre la República y el Imperio*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2020 (Victor A. Torres-González) 297 • C. Morán Sánchez, *Memoria arqueológica y social de dos escenarios romanos. El teatro y anfiteatro de Mérida (1910-1936)* (Anejos de Archivo Español de Arqueología LXXXIV), Mérida, 2018 (Antonio Monterroso Checa) 299 • J. M. Murciano Calles, *Monumenta. Tipología monumental funeraria en Augusta Emerita. Origen y desarrollo entre los siglos I a. C. y IV d. C.* (Monografías Emeritenses 12), Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 2019 (Manuel Bravo Redondo) 301 • M. L. Pérez Gutiérrez, *Estructura social de los cántabros occidentales durante el Imperio Romano* (Documentos de Arqueología Cántabra/Anejos de Sautuola 3), Santander, Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola, 2020 (Javier Andreu Pintado) 304 • E. Sánchez Moreno (coord.), *Veinticinco estampas de la España antigua cincuenta años después (1967-2017)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2019 (Marta Moreno) 307 • E. Sánchez Moreno, E. García Riaza (eds.), *Unidos en armas: coaliciones militares en el Occidente antiguo*, Palma, Universitat de les Illes Balears, 2019 (Tomás Aguilera Durán) 310.

EL CULTO EN VIDA A AUGUSTO EN *HISPANIA*

Noelia Cases Mora
Universidad de Alicante
noelia.cases@ua.es
ORCID: 0000-0001-7991-083X

THE CULT TO LIVING AUGUSTUS IN *HISPANIA*

RESUMEN: En este artículo se considera un conjunto heterogéneo de inscripciones hispanas que permite documentar la existencia de culto al emperador Augusto, y algunos miembros de su familia, en vida. Se trata de epígrafes en los que aparece el término *sacrum*, así como dedicaciones a su *genius* y *numen*. Estos testimonios muestran la divinización de la figura imperial en vida a través de iniciativas colectivas e individuales que responderían a motivaciones diversas. Asimismo, se hace hincapié en el papel de las primeras evidencias de culto en la reorganización política de zonas recientemente anexionadas al Imperio, como es el caso del noroeste hispano.

PALABRAS CLAVE: Culto imperial, Augusto, *sacrum*, *Hispania*.

ABSTRACT: In this paper we consider several unlike inscriptions from *Hispania* that prove the existence of worship of emperor Augustus and some family members during his government. In these inscriptions, the word *sacrum* can be seen, as well as some dedications to his *genius* and *numen*. Those testimonies are an evidence of the divinization of the imperial figure during his lifetime through collective and individual initiatives that would respond to different motivations. These incipient manifestations of worship played a fundamental role in the political reorganization of recently annexed areas, such as the northwest of *Hispania*.

KEYWORDS: Imperial cult, Augustus, *sacrum*, *Hispania*.

RECIBIDO: 15/01/2021 ACEPTADO 23/03/2021

Los interrogantes en torno al carácter divino del emperador romano¹ han sido un tema de discusión destacado en la historiografía del culto imperial². Frente a las antiguas posiciones más escépticas, que lo vinculaban con el ámbito político de

¹ Agradezco a los revisores sus aportaciones y correcciones al texto original, pues han enriquecido enormemente el presente artículo.

² La Rocca 2011: 179-194. Véase la interesante reflexión sobre el tema de Alarcón 2014.

forma exclusiva, actualmente la mayoría de los investigadores definen el culto imperial como el conjunto de rituales integrados en el sistema religioso del Imperio romano y cuyo objetivo era el culto del emperador³. Este conjunto de rituales proporcionó coherencia al sistema ideológico del Imperio, permitiendo la integración de territorios diversos.

Parte de la documentación que conservamos indica que los emperadores recibieron culto del mismo modo que los dioses. Así, la figura de Augusto se percibió de manera distinta según el contexto, adaptándose a las circunstancias particulares de cada territorio. Mientras en el Oriente griego recibió culto en vida en algunos lugares⁴, en Roma se evitó el culto directo a su persona⁵.

Por ello, se ha señalado la existencia de dos modelos distintos para la definición de la divinidad del emperador romano. Por un lado, el modelo augusteo, en el que el emperador solo alcanza la divinidad tras su muerte y por decisión del Senado; y el modelo oriental, que supone la aceptación de la divinidad del emperador en vida⁶. Este último modelo ha sido rechazado por una parte de la historiografía, indicando que ningún hombre pudo considerar jamás la divinidad de un emperador en vida, sino tan solo tras su muerte y deificación⁷, y solo de forma excepcional algún investigador se ha posicionado de forma explícita a favor⁸. Lo cierto es que los testimonios, arqueológicos, epigráficos y literarios, indican lo contrario. Por ello, otros trabajos han ahondado en esta cuestión y proponen la existencia de culto a los emperadores romanos también en vida⁹, que en el caso de Augusto se produciría en algunas ciudades de Italia y en las provincias occidentales¹⁰, aunque nunca fuese reconocido de forma oficial¹¹.

El caso del primer *princeps* es especialmente relevante, puesto que su culto en vida adoptó manifestaciones diversas, en altares y templos, en un contexto en

³ Lozano 2010: 25.

⁴ Dion Casio (51.20.6-9) menciona la construcción de un templo dedicado a la *dea Roma* y a Julio César ordenada por el futuro Augusto en Éfeso y en Nicea, instando a los ciudadanos romanos de allí a que rindieran los honores pertinentes, mientras que permitió a los griegos erigir templos en su honor en Pérgamo y en Nicomedia en el año 29 a. C. para su culto en vida.

⁵ Alföldy 2002: 184. Así sucede en algunos templos dedicados al primer emperador en vida en Vienne y Pola, que incluyen en la dedicación realizada con letras áureas a la diosa Roma (Cases 2020a).

⁶ Lozano 2010: 56.

⁷ Bowersock 1973: 206. Incluso recientemente, esta posibilidad es puesta en duda (Beltrán 2012: 78).

⁸ Claus 1996: 400.

⁹ Lozano 2010; Scheid 2010; Gradel 2002; González Fernández 2015; González Herrero 2020.

¹⁰ Sobre esta cuestión: Claus 1996 y 1999 y Gradel 2002, ambos autores desde planteamientos distintos. Para el caso hispano, ya González Fernández ha afirmado la existencia en las provincias hispanas de culto imperial en vida de Augusto (González Fernández 2007 y 2015). Sobre el origen del culto imperial en *Hispania*: Alarcón 2013; González Fernández 2015 y Marco 2017.

¹¹ Fishwick 2014: 52.

el que no existía articulación oficial del culto¹². Lejos de ver una dicotomía religiosa en torno al culto imperial entre Oriente y Occidente, parece que debemos considerar la existencia de experiencias similares, aunque fruto de tradiciones distintas, por lo que es más sensato pensar en diversas formas de manifestar la devoción al emperador vivo que descartar esta posibilidad para Occidente¹³. Además, en muchas ocasiones, el desarrollo del culto imperial dependía del estatus legal de cada comunidad, por lo que la diferencia entre Oriente y Occidente debería ser tenida en cuenta con matices¹⁴.

Tradicionalmente se ha considerado el año 15 d. C. como punto de partida oficial del culto imperial. En ese año el emperador Tiberio accedió a la solicitud de los hispanos para erigir un templo a Augusto en la colonia de *Tarraco*, hecho que sirvió de ejemplo al resto de provincias¹⁵. Sin embargo, mucho antes de este momento, Augusto recibió honores divinos en vida que coincidieron en el tiempo con las iniciativas impulsadas desde su entorno para acercar su figura a la esfera divina.

Partiendo de la divinización de su padre adoptivo, que lo convertía en *diui filius*, diversas actuaciones allanaron el camino para lograr su *consecratio* tras su muerte en el año 14 d. C.¹⁶ y la articulación oficial del culto imperial. El primer emperador aceptó el título de *Augustus*¹⁷ en el año 27 a. C., al mismo tiempo que se promocionaba el culto a abstracciones divinizadas que expresaban características y efectos de sus actuaciones como gobernante (*Pietas*, *Virtus* o *Concordia*)¹⁸. Especialmente importante fue el culto de la *Pax* y la *Providentia Augusti*¹⁹, parte esencial de la teología de la Victoria imperial que legitimaba su poder²⁰.

En esta cronología también conocemos los primeros testimonios de culto a divinidades augusteas en la ciudad de Roma²¹. Aunque han sido interpretadas de múltiples formas, generalmente se considera que se trata de una indicación de que la divinidad operaba en la esfera de protección del emperador y su familia o que suponía el acercamiento del gobernante a dichas divinidades, probablemente

¹² Con respecto al culto de Augusto en vida en las provincias occidentales del Imperio, el trabajo principal y más reciente es de Montero 2016.

¹³ González Fernández 2007: 188.

¹⁴ Lozano 2011: 482.

¹⁵ Tac. *ann.* 1.78.1.

¹⁶ Fishwick 1987: 73. Cualquier dios, ajeno al panteón romano, que debiera ser incluido en este, tenía que contar con la aprobación senatorial. De igual modo, si el emperador, tras su muerte, podía ocupar un puesto como *diuus*, debía ser con el visto bueno del Senado.

¹⁷ El término *Augustus* hacía referencia a algo “noble, majestuoso o venerable”, y también era sinónimo de *sanctus* y *diuinus* (Étienne 1958: 343).

¹⁸ Fears 1981b: 827-948.

¹⁹ Charlesworth 1936: 107-132.

²⁰ Fears 1981a.

²¹ El trabajo de referencia sobre la cuestión actualmente es el de Villaret 2019. Véase también el reciente trabajo de Mitropoulos 2020.

para enfatizar la sacralidad de su figura²². En Roma conocemos dedicaciones en vida de Augusto a *Diana Augusta*, *Mercurius Augustus*, *Stata Mater Augusta*, *Stata Fortuna Augusta* y a *Volcanus Quietus Augustus*²³. En el año 12 a. C., a la muerte de Lépido, Augusto fue elegido *pontifex maximus*, y por tanto el máximo responsable de la religión estatal, tras la acumulación progresiva de otros sacerdocios. Asimismo, se traspuso a la esfera pública los cultos domésticos tradicionales mediante la introducción del culto al *genius*²⁴ y a los *Lares Augusti*²⁵ en la religiosidad popular, proceso que culminó con el título de *pater patriae* en el año 2 a. C.

Estas iniciativas supusieron el acercamiento del poder imperial a la esfera divina, pero también de forma directa se rindió culto al *numen*²⁶ del emperador, cualidad propia de los dioses que no había sido atribuida con anterioridad a un hombre en la práctica religiosa romana²⁷. El culto al *numen Augusti* comenzó en el año 6 a. C. con el ara erigida en honor de Augusto por Tiberio César en *Narbo Martius*²⁸. Se dedicaron también templos a su persona en ciudades como Pola²⁹ o Terracina³⁰, aunque la opción principal para la manifestación temprana de culto imperial en Occidente fue la creación de altares públicos, teniendo en cuenta el esfuerzo económico y el tiempo necesario para la dedicación de un nuevo templo³¹.

Este ambiente de incipiente veneración y sacralización de la figura del emperador es visible también en las provincias. En *Hispania* conocemos algunas noticias al respecto. En primer lugar, Quintiliano³² nos informa de que un palmito³³ nació espontáneamente en un altar consagrado a Augusto en *Tarraco*, hecho al que el emperador respondió bromeando sobre el poco uso que los tarraconenses

²² Alföldy 1991: 304.

²³ Todas las referencias sobre el culto a divinidades augusteas en Roma en Panciera 2003.

²⁴ Sobre el culto al *genius Augusti* véase: Dobbins 1992 y Letta 2003.

²⁵ Hano 1986.

²⁶ Sobre el culto al *numen Augusti*: Pötscher 1978 y Fishwick 2007.

²⁷ Fishwick 2014: 48.

²⁸ *CIL* I/2, 4333.

²⁹ *CIL* V, 8.

³⁰ *CIL* X, 6305. Según Hänlein-Schäfer 1985: 11-19, de los 56 lugares de culto municipal a Augusto atestiguados por las fuentes literarias o epigráficas, 37 fueron dedicados en vida.

³¹ Montero 2016: 136-137. Montero 2016 realiza un exhaustivo estudio de los altares oficiales dedicados al emperador Augusto en vida en diferentes provincias occidentales, desde el altar de *Tarraco*, el más temprano dedicado al *princeps* (25 a. C.) hasta el altar a su *numen* de *Narbo* (11 d. C.). El análisis de este conjunto conduce a este investigador a confirmar la existencia de culto a Augusto antes de su muerte y divinización, como ya hiciera González Fernández 2007: 188. En este trabajo consideramos algunos de los altares recogidos por Montero, pero nos centramos en el caso de las inscripciones hispanas en las que aparece la palabra *sacrum* asociada a la titulación del emperador Augusto vivo.

³² Quint. *inst.* 6.3.77.

³³ El carácter sacro de este elemento arbóreo es ratificado por las fuentes literarias, que informan de varios episodios en los que la palmera aparece como parte de un prodigio positivo (Cases 2021).

le daban³⁴. Al margen del debate sobre el contexto exacto de la dedicación del altar, parece claro que se trata del punto de partida del culto imperial en Occidente y la primera manifestación también en *Tarraco*, previa a la construcción del templo³⁵. Augusto anima en la anécdota de Quintiliano a realizar sacrificios en el altar, por lo que un culto a su persona pudo existir en la ciudad desde cronología temprana³⁶.

Dentro de este mismo contexto, la existencia de unas *Arae Sestianae* documentadas en las fuentes literarias³⁷, y de *Arae Augustanae*, documentadas epigráficamente³⁸, responderían también a la consagración de lugares de culto en el territorio recién anexionado en el noroeste y en el norte de la Península Ibérica como expresión de los nuevos límites del Imperio romano³⁹. Las Aras Sestianas fueron parte de la difusión incipiente de la veneración al emperador, ocupando emplazamientos con tradición religiosa de las comunidades locales⁴⁰ y en relación con la iniciativa del gobernador de la *Hispania Citerior* entre los años 22 y 19 a. C., *L. Sestius Quirinalis*.

Estas noticias en las fuentes literarias sobre acontecimientos destacados sucedidos en época de Augusto ilustran el ambiente de incipiente veneración del emperador, pero contamos también en las provincias hispanas con un conjunto importante de inscripciones que le fueron consagradas en vida (Tabla 1). Aunque el *princeps* fue objeto de múltiples homenajes y programas epigráficos⁴¹, solo en algunas ocasiones recibió culto de la misma forma que los dioses. En estos testimonios, la titulación del emperador Augusto en dativo, o en algún caso algunos miembros de su familia, aparece acompañada de la palabra *sacrum*, término utilizado para la veneración de divinidades que aparece de forma excepcional asociado al emperador vivo en las provincias hispanas y en otras del Occidente romano⁴². Encontramos también inscripciones dedicadas en vida al *numen* y al *genius* de Augusto que deben ser entendidas como testimonio de culto de su persona⁴³.

³⁴ Sobre la cuestión del altar de *Tarraco* y el origen del culto imperial, destaca: Ruiz de Arbuló 2009: 169-171; Mar *et al.* 2012: 344; Abascal 2014: 77-89 y Montero 2020: 205-212. Conocemos también esta información por un sestercio acuñado en la colonia en época del emperador Tiberio (*RPC* 218).

³⁵ Marco 2017: 779-780; Montero 2016: 140.

³⁶ Montero 2020: 212.

³⁷ Mela (3.13); Plinio (*nat.* 3.111); Ptolomeo (*Geog.* 2.6.3).

³⁸ *CIL* II²/14, 1145 y *CIL* II²/14, 1114.

³⁹ Grüner 2005: 247-266.

⁴⁰ Alföldy 2007: 325-356.

⁴¹ Abascal 1996.

⁴² Alföldy 1991: 303.

⁴³ Letta 2003: 219-220.

Tabla 1: inscripciones consagradas a Augusto en vida en *Hispania*

N.º	Lugar	Bibliografía	Titulatura imperial y fórmula votiva	Dedicante
1	Salacia (Alcácer do Sal)	CIL II, 5182	<i>Imp(eratori) Caesari diui f(ilio) Augusto [...] / sacrum</i>	<i>Vicanus Bouti f(ilius)</i>
2	Sao Cristóvão de Nogueira (Cinfães, Viseu)	AE 1951, 81	<i>Imp(eratori) Augusto diui / f(ilio) sacrum publice</i>	<i>/ [- - - I]ulius</i>
3	Urgauo (Arjona)	CIL II ² /7, 69	<i>Imp(eratori) Caesari Aug(usto) pont(ifici) max(imo) / trib(unicia) pot(estate) XXXIII co(n)s(uli) XIII / patri patriae Victoriae sacr(um)</i>	<i>L(ucius) Aemilius L(uci) f(ilius) Nigellus</i>
4	Corduba (Córdoba)	CIL II ² /7, 253	<i>Augusto sacrum</i>	
5	Bracara Augusta (Braga)	Dessau ILS 8895	<i>Imp(eratori) Caesari diui f(ilio) Aug(usto) / pont(ifici) max(imo) trib(unicia) pot(estate) XXI / sacrum</i>	<i>Bracaraugustani</i>
6	Segobriga (Saelices)	CIL II ² /13, 243	<i>[Imp(eratori) Caesari Diui f(ilio) Augusto] / [pont(ifici) max(imo)] / [imp(eratori) X --- co(n)s(uli) XIII trib(unicia)] / pote[st]ate XX --- patri patriae] / sacr(um)</i>	<i>d[ecret]o decurionum(?)</i>
7	Carthago Noua (Cartagena)	AE 2010, 37	<i>C(ai) Caesaris Augusti f(ili) / pont(ificis) co(n)s(ulis) desig(nati) / principis iuuentutis</i>	<i>[L(ucius) Iu]nius L(uci) f(ilius) T(iti) n(epos) Paetus s]ac(rum) / [d(e)]d(icauit)</i>
8	Tarraco (Tarragona)	CIL II ² /14, 851	<i>Numen Augusti</i>	
9	Campa Torres (Gijón)	CIL II, 2703	<i>Imp(eratori) Caesari Augusto diui f(ilio) / co(n)s(uli) XIII imp(eratori) XX pont(ifici) max(imo) / patr(i) patriae trib(unicia) pot(estate) XXXII [...] sacrum</i>	<i>[[[Cn(aeus) Calpurnius(?)]]] / [[[Piso]]]]</i>
10	Baria (Villaricos)	CIL II, 3524	<i>Genio Augusti diui f(ili) / sacrum</i>	<i>L(ucius) Trebius L(uci) f(ilius) Menophilus</i>
11	Alpendurada e Matos	HEp 2005, 452	<i>trib(unicia) pot[est]ate pont[ifici] max[imo] / [sa]crum</i>	<i>Bracari</i>

Este conjunto de inscripciones hispanas se data en vida de Augusto. En la mayoría de ellas aparece la titulatura imperial, por lo que contamos con dataciones exactas⁴⁴. Dentro de este grupo, fechado con seguridad, la mayor parte de ellas se sitúan entre los años 5 y 2 a. C., mientras que otro conjunto lo hace entre el 9 y 12 d. C. El resto de las inscripciones corresponden a época augustea, pero no es posible establecer una cronología exacta por la falta de la titulatura imperial

⁴⁴ Es el caso de los testimonios de *Salacia* (5-4 a. C.), *Urgauo* (11-12 d. C.), *Bracara Augusta* (3-2 a. C.), *Alpendurada e Matos* (12-14 d. C.), *Carthago Noua* (5 a. C. - 1 d. C.), *Segobriga* (2 a. C. - 14 d. C.) y *Gijón* (9-10 d. C.).

(n.º 2 y 4) o son dedicaciones al *genius* y al *numen* de Augusto que deben datarse probablemente en época augustea⁴⁵, aunque no contienen ninguna indicación en el texto que nos permita establecer una cronología precisa.

El uso de la fórmula *sacrum*, que suele acompañar a las consagraciones realizadas a divinidades, en este conjunto de testimonios, y en las cronologías indicadas, es un indicador inequívoco de que el culto en vida al emperador Augusto fue una realidad en las provincias hispanas⁴⁶.

En el caso de las inscripciones de *Tarraco* y *Baria*, se trata de dedicaciones al *numen* y al *genius* del emperador Augusto en las que no aparece la voz *sacrum*. El culto al *genius Augusti* fue impulsado durante el gobierno de Augusto como parte de la inclusión del culto imperial en el ámbito privado y doméstico, estableciendo también el culto a los *Lares Augusti*⁴⁷. En *Hispania* tan solo encontramos dedicaciones al *genius* del emperador en otra ocasión (siglo II d. C.)⁴⁸. En el caso de la inscripción de *Baria*⁴⁹, el *genius* del emperador como objeto de culto encaja con la iniciativa individual y privada del voto, pues debemos recordar que el culto del *genius Augusti* establecía una relación directa entre el culto imperial y el ámbito doméstico⁵⁰.

El altar dedicado al *numen Augusti* en *Tarraco* fue probablemente dedicado en vida de Augusto en algún momento posterior al año 6 a. C.⁵¹ La identificación de un *numen* y su culto en el emperador Augusto fue uno de los puntos clave de su divinización en vida, constituyendo la base del culto imperial temprano. A diferencia del *genius*, espíritu protector que poseía todo hombre, el *numen* era solo propio de los dioses y expresaba, en consecuencia, una cualidad divina del emperador. Aunque en principio esta cualidad divina no indicó que el emperador fuese un dios en vida, lo cierto es que Augusto recibió culto del mismo modo en que estos lo recibían. En este sentido, Fishwick planteó una diferencia entre el *numen* atribuido a Augusto y el *numen* que poseían las divinidades, haciendo hincapié en la diferencia entre poseer *numen* y ser *numen*, paso que nunca habría dado el gobernante romano⁵².

⁴⁵ *CIL* II²/14, 851 y *CIL* II, 3524.

⁴⁶ Otro aspecto por considerar sería la existencia de sacerdocios relacionados con el culto de Augusto, asunto ya tratado por González Fernández 2015: 21-22. Resulta muy complejo establecer si existió una organización del culto, a pesar de la existencia de títulos sacerdotales que apuntan claramente al culto de Augusto en vida como lo es el *flamen Augusti* atestiguado en *Epora* (*CIL* II²/7, 144). Creemos que es arriesgado hacer dicha afirmación con los datos de los que disponemos.

⁴⁷ Solís 2018: 188.

⁴⁸ *CIL* II, 5123 (*Bracara Augusta*).

⁴⁹ *AE* 2015, 610.

⁵⁰ Letta 2003: 219.

⁵¹ Alföldy, *CIL* II²/14, 851.

⁵² Fishwick 1991: 387.

El hecho de que también en *Tarraco* se hubiese dedicado un altar en vida de Augusto⁵³, podría confirmar que existió un interés por parte de los tarraconenses en mostrar su devoción por el *princeps* desde una cronología muy temprana, impulsado probablemente por la romanizada oligarquía local. Augusto visitó *Hispania* en varias ocasiones y permaneció en *Tarraco* debido a su enfermedad entre los años 26 y 25 a. C.⁵⁴, por lo que parece plausible que las relaciones entre la ciudad y el emperador fueran estrechas.

Con excepción de estas dos inscripciones, en el resto de este heterogéneo conjunto epigráfico el objeto de culto es Augusto. Frente a las reticencias iniciales recogidas en las fuentes literarias, por las que conocemos que solo se permitía su culto asociado a la *dea Roma*⁵⁵, en *Hispania* el *princeps* aparece como destinatario de consagraciones realizadas en vida. Aunque muchos investigadores han señalado como característica esencial de este tipo de dedicaciones su ambigüedad⁵⁶, no parece existir duda alguna en que el receptor del culto fue Augusto. El uso de la titulación imperial en dativo junto con la voz *sacrum* y en soportes como altares y placas así lo confirman.

Si prestamos atención a los dedicantes de las inscripciones citadas, pronto reconocemos que forman un conjunto heterogéneo que dificulta la realización de interpretaciones generales. Aunque en la mayor parte de testimonios es posible reconocer una iniciativa colectiva llevada a cabo por el conjunto de ciudadanos de una comunidad, contamos también con casos tan particulares como la inscripción de *Salacia* (n.º 1), en la que es un *peregrinus* en un ámbito indígena quien realiza la dedicación, así como, en otras ocasiones, el dedicante es un individuo particular con *tria nomina* (n.º 7). En el resto de las ocasiones, como indicamos, estamos ante dedicaciones de una comunidad (n.º 2, 5 y 11), realizadas en algún caso *decreto decurionum* (n.º 6) o llevadas a cabo por un personaje que ostenta una magistratura en la ciudad (n.º 3) o en la provincia (n.º 9).

En el caso de la inscripción de Alpendurada e Matos (n.º 11), aunque entendemos que se trata de una dedicación colectiva, es difícil determinar la identidad de los *Bracari*, que no debemos identificar con los *Bracaraugustani*, pues serían una entidad mayor que reuniría a todos los *populi* del *conuentus Bracarium*⁵⁷. Otra cuestión relevante es el objeto de la dedicación, puesto que algunos autores han planteado que se trata de Tiberio⁵⁸, mientras que otros identifican en ella a Augusto⁵⁹. La presencia del *sacrum*, que convierte la dedicación en votiva,

⁵³ Quint. *inst.* 6.33.77.

⁵⁴ Abascal 2006: 65.

⁵⁵ Suet. *Aug.* 52.

⁵⁶ Scheid 2010: 289. Algunos autores consideran que el destinatario de las dedicaciones a Augusto en vida es, en realidad, su *genius*.

⁵⁷ Alarcão 2005: 80.

⁵⁸ Alarcão 2005: 80.

⁵⁹ Rodríguez Colmenero - Ferrer 2014: 85.

haría más plausible que se tratara de este último, en nuestra opinión, pues no conocemos en *Hispania* inscripciones de este tipo consagradas al emperador Tiberio. Solo en un caso hispano la voz *sacrum* acompaña a un individuo en vida que no sea Augusto. Se trata de la inscripción hallada en los años noventa en el teatro de *Carthago Noua*, dedicada al nieto de Augusto, *C. Caesar* (n.º 7), gemela de otra dedicada a la diosa Fortuna.

El caso más llamativo, en cuanto a dedicantes se refiere, es el de la inscripción de la Campa Torres de Gijón, erigida por el legado de la provincia *Hispania Citerior Gn. Calpurnius Piso*, castigado por Tiberio con la *damnatio memoriae*, como se aprecia en la placa, en la que su nombre está arrasado, aunque el resto del texto fue respetado. Es un testimonio clave para entender la difusión temprana del culto imperial en el norte de la Península⁶⁰, especialmente porque su autor era representante del Estado romano en el territorio como gobernador provincial de la *Citerior*.

Los contextos de hallazgo y la forma de algunas de estas inscripciones permiten también dilucidar que, en muchas ciudades y desde una cronología temprana, se crearon espacios de veneración a Augusto. En *Salacia* la inscripción citada tiene la morfología de un dintel. Si así fuese, podríamos estar ante una temprana evidencia de un templo o pequeña *aedes* destinada al culto imperial, mucho antes de que se convirtiese en uno de los cultos de la religión oficial romana. En Alpendurada e Matos el soporte epigráfico es también un grueso dintel que pudo ser parte de un edificio sagrado dedicado en este caso por los *Bracari*⁶¹. Asimismo, la inscripción de *Corduba*, con forma de pedestal-columna, pudo ser parte de un lugar de culto, como un *sacellum* o *sacrarium*, semejante al existente en el teatro de Mérida⁶² y cuyos altares son muy similares.

Con esta misma morfología del tipo pedestal-columna, el testimonio de *Urgauo* presenta el culto conjunto de Augusto y la Victoria. En esta ciudad encontramos una serie significativa de dedicaciones honoríficas a Augusto y a miembros de su familia con la peculiaridad de que presentan una homogeneidad formal evidente, tratándose de bases de estatuas en forma de columna, que conduce a pensar que pudieran formar parte de un mismo espacio de autorrepresentación público, quizá el foro⁶³. Otro rasgo peculiar, y muy significativo por lo que se refiere a los comienzos del culto imperial, es el hecho de que el epígrafe se consagre a Augusto y a la Victoria de forma conjunta⁶⁴, puesto que, como ocurre en Roma, la asociación del emperador con una divinidad del panteón era una de

⁶⁰ Mangas 2007.

⁶¹ Silva 1984: 47.

⁶² Podría ser incluso parte del teatro de la ciudad, como en el caso emeritense (Trillmich 2007).

⁶³ Abascal 1996: 57.

⁶⁴ El término *sacrum* se refiere a ambos, puesto que la titulación imperial está en dativo. Sin embargo, otros autores consideran que se trata únicamente de una consagración a Victoria, mientras que la referencia al emperador sería solo honorífica (González - Mangas 1989: 601).

las incipientes vías para sacralizar la figura de este⁶⁵. Este pudo ser el paso previo al culto de las divinidades augusteas, que suponían una forma más compleja de unión entre el emperador y la divinidad⁶⁶.

En *Semelhe*, cerca de *Bracara Augusta*, encontramos también un altar columnado, en la línea de los testimonios anteriores. Este emplazamiento pudo haber sido un centro religioso que habría servido como lugar de reunión del *concilium* de los *populi* del noroeste⁶⁷. La inscripción fue dedicada en el natalicio de *Paulus Fabius Maximus* y no en el del monarca, como parecería adecuado *a priori*. En *Bracara Augusta* se conservan otra serie de testimonios vinculados con Augusto y su familia⁶⁸, importantes para manifestar el carácter divino del monarca⁶⁹. Teniendo en cuenta que la ciudad fue fundada por el emperador en torno al año 16 a. C., dentro del programa de reorganización administrativa de la Península Ibérica tras el final de su conquista, la existencia de un programa epigráfico que honrase a la familia imperial en la ciudad parece lógica⁷⁰.

Asimismo, el responsable de la dedicación del ara de *Semelhe*, *Paulus Fabius Maximus*⁷¹, lo es también de otra serie de dedicaciones vinculadas con la veneración de Augusto en el noroeste. En tres inscripciones de *Lucus Augusti* (Lugo) aparece como dedicante de otros textos en honor de Augusto, uno de ellos completo y de grandes dimensiones⁷² y dos fragmentarios⁷³. Este tipo de dedicaciones constituyen un precedente o testimonio precoz de culto imperial y una herramienta óptima para la reorganización política del noroeste tras el fin de las guerras, así como un elemento de cohesión en torno al emperador de gran eficacia en los territorios recién conquistados⁷⁴.

En *Segobriga* el bloque⁷⁵ correspondiente a un monumento emplazado en el pórtico oriental del foro de la ciudad, que contiene una inscripción consagrada a Augusto vivo, debe ser interpretado como parte de un ara y no como pedestal.

⁶⁵ Fishwick 2014: 48.

⁶⁶ Victoria Augusta es además la virtud imperial con mayor número de testimonios epigráficos en *Hispania*.

⁶⁷ Alarcão 1990: 54.

⁶⁸ Una dedicación a *G. Caesar* (*CIL* II, 2422) y otra a *Agrippa Postumus* (*CIL* II, 2421).

⁶⁹ Abascal 1996: 60.

⁷⁰ Le Roux 1975: 155-159; Tranoy 1980: 67.

⁷¹ Las actuaciones de *Paulus Fabius Maximus* no se limitan al ámbito hispano, sino que también como procónsul de Asia fue impulsor de la creación de formas para honrar al emperador Augusto, proponiendo empezar el año en el día del cumpleaños del emperador (Fishwick 1987: 97-137; Lozano 2011: 475).

⁷² *HEp* 8 1998, 335.

⁷³ Por un lado: *CIL* II, 2581, Arias - Le Roux - Tranoy 1979: 43-44, n.º 19. Por otro: Arias - Le Roux - Tranoy 1979: 44, n.º 20.

⁷⁴ Dopico 2013: 86.

⁷⁵ Se trata de un altar formado por un conjunto de bloques cuya forma conocemos por representaciones en monedas hispanas de Mérida y Tarragona (Alföldy - Abascal - Cebrián 2003: 258-260).

Los editores de la inscripción⁷⁶ ya supusieron que el monumento fuese un altar vinculado a las celebraciones de culto imperial en la ciudad, como punto de destino de las procesiones, haciendo hincapié en el hecho de que los emperadores, poseedores de *numen*, pudieron recibir culto⁷⁷. Su hipótesis se ve reforzada por la aparición del vocablo *sacrum* y por la importancia religiosa de este espacio, donde se hallaron otras inscripciones votivas⁷⁸. En consecuencia, estamos ante la colocación de un altar para el culto de Augusto en un espacio público de la ciudad, algo que en el caso segobrigense posee una significación evidente, pues la intervención del emperador fue clave para su promoción jurídica y sus élites participaron de forma intensa en el flaminado provincial de la *Hispania Citerior*⁷⁹.

Dentro de este conjunto de inscripciones, formado principalmente por aras, encontramos también dos placas. En Sao Cristóvão de Nogueira (conc. Cinfães, dist. Viseu), una placa de granito rectangular de 144 centímetros de longitud fue consagrada a Augusto de forma pública, reflejando la lealtad comunitaria al emperador que vemos en otros ejemplos hispanos⁸⁰. Ante la imposibilidad de conocer al dedicante de la inscripción, se ha propuesto que pudiese ser resultado de la iniciativa de un mandatario imperial o del magistrado de una *ciuitas*⁸¹, que en cualquier caso actuaría en nombre del conjunto de la comunidad, como indica la expresión *sacrum publice*. El contexto de la inscripción es confuso. Aunque Alarcão⁸² indicase que se trata de un *terminus Augustalis*, por haber sido hallado fuera del área urbana, no parece la solución más ajustada, teniendo en cuenta el texto de la inscripción y la proximidad de dedicaciones similares, como la de Alpendurada.

En la Campa Torres de Gijón el soporte de la inscripción es también una placa de gran tamaño. Ya hemos señalado anteriormente el carácter particular de este epígrafe por la identidad del dedicante, pero también el formato de este permite realizar algunas apreciaciones de interés. Este tipo de placas de gran dimensión inducen a pensar que fuese parte de un monumento dedicado a Augusto que podía ser contemplado a gran distancia⁸³. La aparición de la palabra *sacrum* otorga al testimonio un carácter votivo, producto de la iniciativa de un representante oficial del Estado romano como fue el legado de la *Hispania Citerior*, *Gn. Calpurnius Piso*⁸⁴. Su objetivo habría sido la difusión de la propaganda im-

⁷⁶ Abascal - Alföldy - Cebrián 2011: 30.

⁷⁷ Alföldy - Abascal *CIL* II²/13, 243.

⁷⁸ *HEp* 10, 2000, 315.

⁷⁹ Alföldy 2011: 357-392; Cases 2020b.

⁸⁰ Abascal 1996: 61.

⁸¹ Rodríguez Colmenero - Ferrer 2014: 97.

⁸² Alarcão 1990: 44.

⁸³ González 1954: 151.

⁸⁴ Sería posible reflexionar y profundizar en torno al papel desempeñado por los gobernadores provinciales en la difusión del culto imperial pero dicho propósito excede los objetivos de este artículo.

perial, probablemente siendo consciente de la importancia simbólica de este enclave⁸⁵, punto de contacto fundamental entre la costa del Cantábrico y las zonas del interior⁸⁶.

El tamaño y formato de la inscripción, el hecho de que esté consagrada a Augusto y el enclave al que pertenece hicieron que desde temprano se vinculase a las famosas *Arae Sestianae* dedicadas por *L. Sestius Quirinalis*, gobernador de *Hispania* entre el 22 y el 19 a. C.⁸⁷ Sin embargo, la inscripción de *Gn. Calpurnius Piso* no puede corresponder con las Aras Sestianas por la diferencia cronológica entre ambos momentos⁸⁸ y en la actualidad esta posibilidad es descartada. Recientemente se ha vinculado con la posible existencia de una torre en este enclave que habría tenido valor simbólico y utilitario como faro, construido en el contexto de la pacificación y romanización de la costa astur⁸⁹. Los mismos investigadores relacionan la inscripción de Píson con otra dedicada a Tiberio en *Bauacum* (Bavay) en el 4 d. C.⁹⁰ que pudo ser parte de un monumento de culto imperial al que pertenecían dos estatuas de mármol de Tiberio y Livia, constituyendo así un paralelo tanto en la forma del soporte como en el contenido.

Independientemente de la ubicación exacta de las *Arae Sestianae*, que no podemos establecer con seguridad, parece evidente que, en el norte y noroeste de la Península Ibérica, tras el final de las guerras cántabras, se produjo un fenómeno de promoción de la figura de Augusto y su culto, materializado en la dedicación de grandes monumentos que se situaron en puntos clave de la tradición religiosa local. El objetivo de dichas dedicaciones, que tendrían la forma de altares, fue múltiple: limitaban la extensión del poder imperial y los límites de la *eucumene* romana, y por tanto el espacio en el que se manifestaba el *numen* del emperador⁹¹. Este tipo de altares ocuparían espacios religiosos preexistentes y significativos de las poblaciones locales, por lo que su construcción significaría el culmen de la conquista augustea. Como consecuencia de todo ello, el hecho de que décadas después *Gn. Calpurnius Piso* eligiera uno de estos emplazamientos para hacer su dedicación a Augusto estaría plenamente justificado. Esta hipótesis no entra en contradicción con la posible existencia aquí de una torre o faro que podría poseer también un valor simbólico⁹².

⁸⁵ En la Campa Torres se encontraron también dedicaciones a la *Fortuna Balearis* (*CIL* II, 2701) y a *Iuppiter Optimus Maximus* (*CIL* II, 2702).

⁸⁶ Cid 1997: 261.

⁸⁷ Actualmente el trabajo fundamental que recoge toda la bibliografía anterior es el de Grüner 2005.

⁸⁸ Recordemos que la inscripción de *Gn. Calpurnius Piso* se fecha entre los años 9-10 d. C.

⁸⁹ Fernández - Morillo - Villa 2005: 129-146.

⁹⁰ *CIL* XIII, 3570.

⁹¹ Abascal 2009: 18; Grüner 2005: 248.

⁹² Fernández - Morillo - Villa 2005: 129-146.

Por último, en *Carthago Noua*, la inscripción consagrada a Cayo César con la fórmula *sacrum*⁹³ forma parte del programa epigráfico dedicado a los nietos de Augusto, designados como sus sucesores, en el teatro de la ciudad. Así, los dinteles de acceso al *proscenium* contenían sendas dedicatorias a Cayo y Lucio César. Ello encaja con la fuerza que tomaron las dedicatorias a los césares a partir del año 12 a. C., momento en que se convierten en herederos⁹⁴, existiendo programas epigráficos dedicados a ambos en otras ciudades hispanas⁹⁵. En el caso de la inscripción de Cartagena, el uso del genitivo en la titulación de este personaje ha generado ciertas dudas interpretativas. Podría ser explicado de diferentes maneras, incluyendo la elipsis de un hipotético *ex iussu*; pero también se podría pensar en un fenómeno de imitación de algunos pedestales de estatua que contienen el genitivo en primera línea o, incluso, que se debiera sobreentender un *aram* al comienzo del texto⁹⁶.

La interpretación de esta serie de testimonios precoces de culto imperial en vida de Augusto debe girar en torno a la espontaneidad⁹⁷ de los mismos, en relación con iniciativas individuales de ciudades o individuos particulares, descartando la posibilidad de realizar generalizaciones para el conjunto de las provincias hispanas. Estas incipientes evidencias epigráficas vinculadas con el ámbito municipal o colonial⁹⁸, que apuntan a un culto que solo será oficial a partir del año 15 d. C., coinciden en el tiempo con aquellas otras acciones emprendidas por el entorno del emperador Augusto para lograr el acercamiento de este a la esfera divina. El carácter colectivo de algunos de los testimonios tratados (n.º 2 y 5), su emplazamiento en un espacio público (n.º 6) o la intervención de individuos relacionados con alguna magistratura de la ciudad (n.º 3 y 9) solo nos indica que algunas ciudades tuvieron la iniciativa de rendir culto a Augusto, sin que ello implique, al menos por los datos de los que disponemos, la existencia de una organización cultural. Por otra parte, el sentido colectivo y la ubicación pública que conocemos para algunos de los monumentos epigráficos tratados permiten apuntar al posible agradecimiento de la comunidad implicada por algún tipo de beneficio obtenido del Estado.

⁹³ La aparición del término *sacrum* encaja con la existencia de un templo dedicado a los nietos de Augusto en Nimes (*CIL* XIII, 3156). Los jóvenes príncipes recibieron honores en diversas partes del Imperio, dentro del contexto de promoción de su figura como herederos de Augusto.

⁹⁴ Abascal - Ramallo 1997: 118.

⁹⁵ *C. Caesar* está presente en casi todo el territorio peninsular e incluso en dos de ellas, *Vllia* y *Emporiae*, se le entregó el patronato municipal. Sin embargo, *L. Caesar* solo figura en epígrafes de la Bética y en Mérida y Cartagena. En numerosas ocasiones aparecen de forma conjunta en las dedicatorias.

⁹⁶ Abascal y Ramallo 1997: 119.

⁹⁷ Sobre la dicotomía espontaneidad-imposición y las diferencias entre Occidente y Oriente en torno a los inicios del culto al emperador romano, véase Lozano 2010: 90-91, con bibliografía.

⁹⁸ Marco 2017: 776. La espontaneidad parece el rasgo dominante del origen del culto imperial en el ámbito municipal.

CONCLUSIONES

El análisis de este conjunto epigráfico nos permite concluir que en *Hispania* existió, en vida del emperador Augusto, un culto a su persona previo a la oficialización del culto imperial romano en el año 15 d. C., un hecho ya constatado por otra serie de altares oficiales diseminados por varias provincias occidentales⁹⁹. El uso del término *sacrum* en inscripciones dedicadas a Augusto en vida no constituye una rareza si tenemos en cuenta que, según la ideología oficial del Estado, el *princeps* gozaba de *numen*, por lo que era susceptible de recibir culto por parte de los habitantes del Imperio de la misma forma en la que lo hacían las divinidades¹⁰⁰, sin que ello deba suponer que Augusto fuese considerado un dios en vida¹⁰¹.

Varios monumentos epigráficos del conjunto analizado probablemente fueron parte de edificios destinados a su culto en una cronología temprana, en la línea de los ejemplos ya citados de Pola o Terracina. Otros pudieron ser parte de programas epigráficos destinados a espacios públicos en los que el emperador y su familia fueron protagonistas, resultado de iniciativas individuales de comunidades e incluso de individuos particulares de extracción indígena. En el caso de las dedicaciones colectivas u oficiales emplazadas en espacios públicos, su papel puede relacionarse con la representación material del poder romano en las ciudades en las que fueron dedicados¹⁰², quizá en agradecimiento por la obtención de beneficios del Estado.

En torno a este tipo de dedicaciones se debió establecer un diálogo entre las comunidades y el poder romano mediante la celebración de rituales en honor del emperador¹⁰³. La incipiente organización del culto imperial habría servido también para la propia articulación administrativa del territorio en el noroeste¹⁰⁴. En el caso de otros territorios, con frecuencia es la promoción jurídica de las comunidades la que propicia la abundancia de testimonios dedicados al emperador, especialmente si recordamos que dicha promoción constituía una expresión de la tutela del *princeps* sobre las comunidades¹⁰⁵. La competencia entre las ciudades pudo ser un estímulo fundamental para la difusión del culto al emperador romano, mostrando al mismo tiempo la aceptación generalizada de la divinidad del emperador, pero también del sistema político que este representaba.

⁹⁹ Montero 2016.

¹⁰⁰ Abascal - Alföldy - Cebrián 2011: 29.

¹⁰¹ Fishwick 1991: 387. En contra de esta idea, véase Clauss 1996.

¹⁰² Montero 2016: 142.

¹⁰³ Montero 2016: 153.

¹⁰⁴ Ruiz de Arbulo 2009.

¹⁰⁵ Abascal 2006: 75-76.

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal 1996: J. M. Abascal Palazón, “Programas epigráficos augusteos en Hispania”, *AAC* 7 (1996) 45-82.
- Abascal 2006: J. M. Abascal Palazón, “Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades”, *Iberia* 9 (2006) 63-78.
- Abascal 2009: J. M. Abascal Palazón, “Cornide y las inscripciones de la Torre de Hércules de A Coruña”, *Brigantium* 20 (2009) 9-19.
- Abascal 2014: J. M. Abascal Palazón, “El decreto de Mytilene y Tarraco. Una nota”, *SHHA* 32 (2014) 77-89.
- Abascal - Ramallo 1997: J. M. Abascal Palazón, S. F. Ramallo Asensio, *La ciudad de Carthago Nova: La documentación epigráfica*. Vol. 1 (Murcia 1997).
- Abascal - Alföldy - Cebrián 2011: J. M. Abascal, G. Alföldy, R. Cebrián, *Segobriga V: Inscripciones romanas (1986-2010)* (Madrid 2011).
- AE: L'Année Épigraphique. Revue des publications épigraphiques relatives à l'Antiquité romaine*, París, Centre National de la Recherche Scientifique.
- Alarcão 2005: J. Alarcão, “Destacamento(s) Da Legião X Gémina No Baixo Douro No Tempo de Cláudio”, *Al-Madan* 13 (2005) 78-81.
- Alarcón 2013: C. Alarcón Hernández, “La *devotio* ibérica y R. Étienne: ¿El origen del culto imperial en Hispania?”, *Arys* 11 (2013) 209-226.
- Alarcón 2014: C. Alarcón Hernández, “El culto imperial: una reflexión historiográfica”, *Arys* 12 (2014) 181-212.
- Alföldy 1991: G. Alföldy, “Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation: Die Geburt der imperialen Epigraphik”, *Gymnasium* 98 (1991) 289-324.
- Alföldy 2002: G. Alföldy, “*In omnes provincias exemplum*. Hispanien und das Imperium Romanum”, en G. Urso (ed.), *Hispania Terris Omnibus Felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione (Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001)* (Pisa 2002) 183-99.
- Alföldy 2007: G. Alföldy, “Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen: zum heutigen Stand der Forschung”, en R. Haensch, J. Heinrichs (eds.), *Herrschen und Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der hohen Kaiserzeit* (Köln 2007) 336-337.
- Alföldy - Abascal - Cebrián 2003: G. Alföldy, J. M. Abascal, R. Cebrián, “Nuevos monumentos epigráficos del foro de Segobriga. Parte primera: Inscripciones votivas, imperiales y de empleados del Estado romano”, *ZPE* 143 (2003) 255-274.
- Alföldy 2011: G. Alföldy, “Nuevos senadores, la inscripción dedicatoria del teatro y la aristocracia senatorial de Segobriga”, en J. M. Abascal, G. Alföldy, R. Cebrián, *Segobriga V. Inscripciones romanas 1986-2010* (Madrid 2011) 357-392.
- Arias - Le Roux - Tranoy 1979: F. Arias Vilas, P. Le Roux, A. Tranoy, *Inscriptions romaines de la province de Lugo* (Paris 1979).

- Beltrán 2012: J. Beltrán Fortes, “L’origen del culte imperial a Hispània i el seu reflex en les emissions romanoprovincials”, en M. Campo (ed.), *Déus i mites de l’antiguitat. L’evidència de la moneda d’Hispània (Del 16 de febrer de 2012 a l’1 de gener de 2013)* (Barcelona 2012) 78-83.
- Bowersock 1973: G. W. Bowersock, “Greek Intellectuals and the Imperial Cult in the Second Century AD”, en W. de Boer (ed.), *Le culte des souverains dans l’Empire romain* (Genève 1973) 177-206.
- Cases 2020a: N. Cases Mora, “El uso de *litterae aureae* en inscripciones de culto imperial”, en I. Velázquez, S. Madrid (eds.), *Testimonios epigráficos edilicios: Antigüedad y Medioevo* (Madrid 2020) 75-104.
- Cases 2020b: N. Cases Mora, “Culto imperial y promoción social: los *flamines provinciae* procedentes de Segobriga (*Hispania Citerior*)”, *HAnt* 44 (2020) 205-237.
- Charlesworth 1936: M. P. Charlesworth, “Prouidentia and Aeternitas”, *HThR* 29.2 (1936) 107-132.
- Charlesworth 1937: M. P. Charlesworth, “The Virtues of a Roman Emperor: Propaganda and the Creation of Belief”, *PBA* 23 (1937) 105-122.
- Cid 1997: R. M. Cid López, “Ara honorífica dedicada a Augusto”, *Nuestro Museo: Boletín anual del Museo Arqueológico de Asturias* 1 (1997) 255-268.
- CIL* II: E. Hübner, *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae* (Berlin 1869).
- CIL* II²/7: A. U. Stylow *et al.* (eds.), *Inscriptiones Hispaniae Latinae, ed. altera, fasc. VII. Conventus Cordubensis* (Berlin 1995).
- CIL* II²/14: A. U. Stylow, M. Clauss, M. Mayer (eds.), *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae, ed. altera, pars XIV, fasciculus I. Pars meridionalis conventus Tarraconensis* (Berlin - New York 1995).
- CIL* II²/13: J. M. Abascal, G. Alföldy (eds.), *Corpus Inscriptionum Latinarum. Voluminis Secundi. Inscriptiones Hispaniae Latinae. Editio Altera. Pars XIII. Conventus Carthaginiensis. Fasciculus primus. Pars septentrionalis conventus Carthaginiensis (Titulcia, Toletum, Consabura, Segobriga)* (Berlin 2019).
- Clauss 1996: M. Clauss, “Deus praesens. Der römische Kaiser als Gott”, *Klio* 78.2 (1996) 400-433.
- Clauss 1999: M. Clauss, *Kaiser und Gott: Herrscherkult im Westen des römischen Reiches* (Stuttgart - Leipzig 1999).
- Dessau *ILS*: H. Dessau, *Inscriptiones Latinae Selectae* (Berlin 1892-1916).
- Dobbins 1992: J. J. Dobbins, “The Altar in the Sanctuary of the Genius of Augustus in the Forum at Pompeii”, *MDAI(R)* 99 (1992) 251-263.
- Dopico 1986: M.^a D. Dopico Caínzos, “Los conventus Iuridici: origen, cronología y naturaleza histórica”, *Gerión* 4 (1986) 265-283.
- Dopico 2013: M.^a D. Dopico Caínzos, “Nuevas formas de administración, nuevas formas de control: la fundación de Lucus Augusti y su Conventus”, *Portvgalia, Nova Série* 34 (2013) 83-100.

- Étienne 1958: R. Étienne, *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste à Diocletien* (Paris 1958).
- Fears 1981a: J. R. Fears, "The Theology of Victory at Rome: Approaches and Problems", *ANRW* II, 17.2 (1981) 736-826.
- Fears 1981b: J. R. Fears, "The Cult of Virtues and Roman Imperial Ideology", *ANRW* II, 17.2 (1981) 827-948.
- Fernández - Morillo 2002: C. Fernández Ochoa, A. Morillo Cerdán, "El Convento Araugustano y las Aras Sestianas: reflexiones sobre la primera organización", *Latomus* 61 (2002) 666-695.
- Fernández - Morillo - Villa 2005: C. Fernández Ochoa, A. Morillo Cerdán, A. Villa Val, "La torre de Augusto en la Campa Torres (Gijón, Asturias). Las antiguas excavaciones y el epígrafe de Calpurnio Pisón", *AEA* 78 (2005) 129-146.
- Fishwick 1987: D. Fishwick, *The Imperial cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, vol. I, 1 (Leiden 1987).
- Fishwick 1991: D. Fishwick, *The Imperial cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, vol. II, 1 (Leiden 1991).
- Fishwick 2002: D. Fishwick, *The Imperial cult in the Latin West: Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, vol. III, 1 (Leiden 2002).
- Fishwick 2007: D. Fishwick, "Numen Augustum", *ZPE* 160 (2007) 247-255.
- Fishwick 2014: D. Fishwick, "Augustus and the cult of the emperor", *SHHA* 32 (2014) 47-60.
- González 1954: J. M. González, *El litoral asturiano en época romana* (Oviedo 1954).
- González Fernández 2007: J. González Fernández, "El origen del culto imperial en la Bética según la documentación epigráfica", en T. Nogales, J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder* (Roma 2007) 173-189.
- González Fernández 2015: J. González Fernández, "El culto a Augusto vivo y la *devotio* popular: el origen del culto imperial", *Revista Onoba* 3 (2015) 15-24.
- González Herrero 2020: M. González Herrero, *El culto imperial en el mundo romano* (Madrid 2020).
- González - Mangas 1989: C. González Ramón, J. Mangas Manjarrés, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, vol. 3: Jaén, tomo II* (Jaén 1989).
- Gradel 2002: I. Gradel, *Emperor worship and Roman religion* (Oxford 2002).
- Grüner 2005: A. Grüner, "Die Altäre des L. Sestius Quirinalis in Galicien. Weltgrenze und Siegesdenkmal", *MDAI(M)* 46 (2005) 247-266.
- Hano 1986: M. A. Hano, "A l'origine du culte impérial: les autels des Lares Augusti. Recherches sur les thèmes iconographiques et leur signification", *ANRW* II, 16.3 (1986) 2333-2381.
- Hänlein-Schäfer 1985: H. Hänlein-Schäfer, *Veneratio Augusti. Eine Studie zu den Tempeln des ersten römischen Kaisers* (Roma 1985).

- La Rocca 2011: E. La Rocca, “Dal culto di Ottaviano all’apoteosi di Augusto”, en G. Urso (ed.), *Dicere laudes. Elogio, comunicazione, creazione del consenso. Atti del convegno internazionale. Cividale del Friuli, 23-25 settembre 2010* (Pisa 2011) 179-204.
- Le Roux 1975: P. Le Roux, “Aux origines de Braga (*Bracara Augusta*)”, *Bracara Augusta* 29 (1975) 3-7.
- Letta 2003: C. Letta, “Novità epigrafiche sul culto del Genius Augusti in Italia”, en *Serta antiqua et mediaevalia, 6. Usi e abusi epigrafici. Atti del colloquio internazionale di epigrafia latina, Genova 20-22 settembre 2001* (Roma 2003) 217-236.
- Lozano 2010: F. Lozano, *Un dios entre los hombres. El culto imperial en Grecia* (Barcelona 2010).
- Lozano 2011: F. Lozano, “The creation of imperial gods: not only imposition versus spontaneity”, en P. P. Iossif, A. S. Chankowski, C. C. Lorber (eds.), *More than Men, less than Gods. Studies on Royal Cult and Imperial Worship, Proceedings of the International Colloquium organized by the Belgian School at Athens (November 1-2, 2007)* (Leuven - Paris - Walpone 2011).
- Mangas 2007: J. Mangas Manjarrés, “El culto imperial en el Noroeste de Hispania”, en T. Nogales, J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder* (Roma 2007) 705-720.
- Mar et al. 2012: R. Mar, J. Ruiz de Arbulo, D. Vivó, J. A. Beltrán-Caballero, *Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana* (Tarragona 2012).
- Marco 2017: F. Marco Simón, “Los inicios del culto imperial en la Hispania augustea”, *Gerión* 35 (2017) 773-789.
- Mitropoulos 2020: G. Mitropoulos, “The imperial qualities in Roman Greece (31 BC - AD 235): The evidence and a first assessment”, *SCO* 66 (2020) 173-201.
- Montero 2016: S. Montero Herrero, “Augusto y los altares de culto imperial”, en M.^a D. Dopico, M. Villanueva (eds.), *Clausus est Ianus. Augusto e a transformación do noroeste hispano* (Lugo 2016) 135-161.
- Montero 2020: S. Montero Herrero, *Prodigios en la Hispania romana: rayos, terremotos, epidemias, eclipses* (Madrid 2020).
- Pancierera 2003: S. Panciera, “Umano sovrumano o divino? Le divinità auguste e l’imperatore a Roma”, en L. de Blois (ed.), *The Representation and Perception of Roman imperial Power* (Amsterdam 2003) 215-239.
- Pötscher 1978: W. Pötscher, “‘Numen’ und ‘numen Augusti’”, *ANRW* II, 16.1 (1978) 355-392.
- Rodà 2004: I. Rodà de Llanza, “El culto a Augusto y su reflejo en la colonia de Barcino”, en E. Marin, I. Rodà (eds.), *Divo Augusto. El descubrimiento de un templo romano en Croacia* (Split 2004) 418-423.
- Rodríguez Colmenero - Ferrer 2014: A. Rodríguez Colmenero, S. Ferrer Sierra, *Augusto na Finisterra ibérica: Entre a vitoria cántabra e os albores do culto imperial* (Lugo 2014).

- Ruiz de Arbulo 2009: J. Ruiz de Arbulo, “El altar y el templo de Augusto en la colonia de Tarraco: estado de la cuestión”, en J. M. Noguera Celdrán (ed.), *Fora Hispaniae. Paisaje urbano, arquitectura, programas decorativos y culto imperial en los foros de las ciudades hispanorromanas* (Murcia 2009) 155-189.
- Scheid 2010: J. Scheid, “Épigraphie en rituel: de quelques formulations ambiguës relatives au culte impérial”, *CCG* 21 (2010) 285-291.
- Silva 1984: A. C. F. Silva, “Aspectos da Proto-história e romanização no concelho de Vila Nova de Gaia e problemática do seu povoamento”, *Gaya* 2 (1984) 39-58.
- Solís 2018: J. Solís Montero, *Las manifestaciones del culto imperial en el ámbito privado del occidente romano altoimperial*, Tesis Doctoral (Madrid 2018).
- Syme 1969: R. Syme, “A Governor of Tarraconensis”, *EpSt* 8 (1969) 125-133.
- Tranoy 1980: A. Tranoy, “Religion et Société à Bracara Augusta (Braga) au Haut Empire”, *Seminário de Arqueologia do Noroeste Peninsular*, 3 (Guimaraes 1980) 67-83.
- Trillmich 2007: W. Trillmich, “Espacios públicos de culto imperial en Augusta Emerita: entre hipótesis y dudas”, en T. Nogales, J. González (eds.), *Culto Imperial: política y poder* (Roma 2007) 415-445.
- Villaret 2019: A. Villaret, *Les dieux augustes dans l'Occident romain. Un phénomène d'acculturation* (Bordeaux 2019).

